



0051

TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN



ACTA DE CLAUSURA

En _____ siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del 20 ____ El suscrito C. _____ En mi carácter de Inspector Fiscal Municipal, acreditado de conformidad con la constancia de habilitación número _____ autorizada por el H. Ayuntamiento de La Paz, y frente dos testigos de asistencia que expresan y dan fe, y con la facultad que me confiere el Artículo 113 de la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, y además de lo que me otorgan los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley que regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California Sur. Comparezco a realizar la presente Acta de Clausura al Establecimiento señalado en la parte final de este apremio, en el cual quedan asentados los resultados de la misma, y en el cual también se establece, que si de la presente diligencia, se desprende un hecho infractor o ilícito actuará de acuerdo a los dispuesto por las leyes y reglamentos relativos a la actividad comercial que se encuentra ejerciendo en este momento dicho establecimiento. Asimismo, se le notifica al propietario o responsable del establecimiento con quién se entienda la diligencia, de los resultados de la misma. A continuación, se asientan los datos generales del establecimiento en mención.

Nombre del Propietario: _____ RFC: _____
Nombre Comercial: _____ No. Folio: _____
Domicilio: _____ entre _____ y _____
Actividad: _____
Encontrando que dicho establecimiento se encuentra infringiendo los artículos _____ tal _____ y como lo establece la Ley _____

Por lo anterior se procede a la clausura del establecimiento, apercibiéndolo de la gravedad en que puede incurrir si llegara a violar los sellos oficiales de la clausura: _____

USO DE LA VOZ

Lo asentado en la presenta acta de inspección y lo no contemplado en la Ley que regula el Almacenaje, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Baja California Sur, quedará sujeto y se resolverá aplicando supletoriamente lo dispuesto en el Código Fiscal para el Estado y Municipios de Baja California Sur, la Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, el Código Civil y procedimientos civiles vigentes en el estado, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de La Paz, Baja California Sur y demás ordenamientos municipales y estatales aplicables.

Se levanta la presente acta de clausura para ser turnada el ORIGINAL a la Tesorería Municipal, una COPIA de la misma al propietario o encargado del establecimiento y otra al expediente que guarda este departamento para los efectos legales correspondientes.

OBSERVACIONES DEL INSPECTOR

Empty box for inspector observations.

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL
ESTABLECIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR FISCAL

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

